



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

Área de Asesoría Legal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 003-2025- GRP-GRDS-DREP-UGEL-Y/AJ /DFPM

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO
3F 05 MAY 2025
EXPEDIENTE N° 4671
HORA 8:37 FIRMA [Firma]

A : Lic. Luis Marino Calcina Tito
Director de la UGEL Yunguyo.
DE : David Franco Paredes Mansilla
Abogado I del Área de Asesoría Jurídica de la UGEL Yunguyo
ASUNTO : **Informe cumplimiento diligencia,**
REFERENCIA : **Disposición verbal**

Es grato dirigirme a su persona con la finalidad de informarle lo siguientes:

1. Que mediante la disposición verbal se dispuso hacer el seguimiento del trámite del expediente 2025-0008462 en el Gobierno Regional de Puno sobre la solicitud de delegación constitución del SUB CAFAE UGEL Yunguyo
 2. Que, se ha cumplido con la diligencia y se realizó el seguimiento al trámite y se concluyó el recojo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 105-2025-GR-PUNO/GR de fecha 08 de abril de 2025 es cuanto tengo que informar
- Sin otro particular expreso a usted mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Se: Adjunta

Resolución Ejecutiva Regional N° 105-2025-GR-PUNO/GR en original.

Yunguyo, 05 de Mayo del 2025

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
David Franco Paredes Mansilla
ABOGADO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 105 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 08 ABR. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGDYAC-0008462, sobre delegación de la facultad para la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Unidad Ejecutora 308 – 1055: REGION PUNO – EDUCACION YUNGUYO;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, ha emitido el Informe N° 000122-2025-GRP/ORA de fecha 04 de abril del 2025, dirigido al Gobernador Regional Puno, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA CONFORMACIÓN DE SUB CAFAE.

REF.: OFICIO N°0212-2025-GRP-DREP-UGEL-Y/D.

De mi consideración, mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:

ANTECEDENTES

- 1) DECRETO SUPREMO N° 006-75-PM-INAP
- 2) DECRETO DE URGENCIA N°0088-2001
- 3) OFICIO N°0212-2025-GRP-DREP-UGEL-Y/D.

ANÁLISIS:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM. INAP, señala en su artículo 6° en el mes de enero de cada año se constituirán cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo" (...), y en su artículo 7°, literal b) establece entre otras funciones del CAFAE, la de "promover el establecimiento de los Sub-Comités de Administración Regional, Departamentales, Zonales, Provinciales y Locales que sean necesarios". Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001, en su artículo 7°, señala que los CAFAES y SUB CAFAES de las entidades públicas, deben de inscribirse en el libro especial que apertura los Registros Públicos, para formalizar el acto constitutivo y el Estatuto de los Comités de Administración de los fondos de Apoyo y Estímulo. Que, mediante documento en referencia 3), El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Yunguyo, solicita delegación de facultades para la constitución del SUB CAFAE, de la Unidad Ejecutora 308 – 1055: REGION PUNO – EDUCACION YUNGUYO. Y pueda proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos:

CONCLUSION: En virtud de lo antes expuesto y estando dentro de sus facultades y/o atribuciones de la constitución de SUB CAFAE; por consiguiente, para lo solicitado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Yunguyo, se requiere se realice el correspondiente acto resolutivo para DELEGAR al Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO la facultad para la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de Los trabajadores de la Unidad 308 1055: REGION PUNO – EDUCACION YUNGUYO. Y pueda proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos..."; y

Estando al Informe N° 000122-2025-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración, y Proveído 000594-2025-GRP/GR PUNO de Gobernación Regional;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 105 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 08 ABR. 2025



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR al Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO la facultad para la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Unidad Ejecutora 308 – 1055: REGION PUNO – EDUCACION YUNGUYO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

